

## Secretaria de Gobierno

Versión: 07

Página 1

## INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA



Radicación: 20191200484321

Popayán, 2019-11-15

Señor YON FREDI ZEMANATE BOLAÑOS Vereda La Fonda Código Postal 190003 Ciudad

Oficio 626

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiquo Idema) segundo piso, el día VEINTE (20 ) DE ABRIL de 2020, a las 09:00 horas, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes por presunta comisión de un comportamiento contrario la la convivencia contemplado en el artículo 140 numeral 07 de la ley 1801 de 2016.

Referencia: Citación a Audiencia. Art 223 de la ley 1801 de 2016.

Artículo 140 COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO. - Artículo corregido por el artículo 11 del decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado de integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.

7. Consumir bebidas alcohólicas , sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos. parques, hospitales centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente

Se le informa el contenido del parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"Si el presunto, infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar, la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policia conzidere indispensable decretar la práctica de una prueba adiciona" en concordancia con la sentencia C 349 de 2017 2017

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, y es su deseo podrá ser asistido por un abogado de su confianza, o ejercer su derecho de defensa por sí mismo, aportando las pruebas que considere pertinentes y conducentes

Institucionalmente.

LUZ AMELIA CONCHA

Inspectora

Proyecto y elaboro / Luz Amelia Concha Calcedo Transcribió Manuel S Ordoflez

Απογο/Α

Archivado en según TRD: (Internas)



